MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

NOTA U.O.C. N° 365 /23

Asunción, 23 de noviembre de 2023

Señores
KACRISA SOCIEDAD ANONIMA
Presente:

Me dirijo a Usted, a fin de comunicarle que el Ministerio de Justicia, por Resolución Ministerial Nº 389/2023 de fecha 23/11/2023 ha procedido a aprobar la Adjudicación del Llamado a la, a vuestra firma por un monto mínimo a contratar de Gs. 125.000.000- (guaraníes ciento veinticinco millones), y un monto máximo de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido.

Se informa que los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Se adjunta copia de la Resolución de Adjudicación del llamado.

Quedan ustedes debidamente notificados, sin otro particular, les saludo atentamente.

Abg. Antonella Maltese
Directora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

U.O.C.